Ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster. Convocatoria. Castilla y León.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Castilla y León

Objeto

El objeto de la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, es aprobar las bases reguladoras y convocar para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Son actuaciones subvencionables tanto la elaboración del plan de actuaciones como los tratamientos selvícolas incluidos en dicho plan, en los términos previstos en el Anexo III de esta orden, incluyendo las siguientes acciones:

a) Desbroces

b) Clareos

c) Podas

d) Eliminación de restos

El crédito presupuestario destinado a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascenderá a un importe de 1.000.000,00 euros.

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiario:

a) Las personas físicas o agrupaciones de personas físicas, titulares de explotaciones resineras, afiliadas a la Seguridad social con anterioridad al 1 de marzo de 2023 como trabajadores autónomos en el CNAE 0230 «recolección de productos silvestres».

b) Las comunidades de bienes, y demás entidades de derecho privado sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones resineras.

c) Las personas jurídicas legalmente constituidas, titulares de explotaciones resineras.

d) Las entidades locales titulares de montes en que se desarrollen explotaciones resineras

Plazo, lugar y forma de presentación

(Inicial) Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto, 7 de agosto de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de septiembre de 2023, inclusive.

Mediante la Orden MAV/1111/2023, de 14 de septiembre que modifica la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio de bases reguladoras y convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el 6 de octubre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Convocatoria y Bases RR

Orden MAV/1111/2023 de 14 de septiembre Modificación Extracto

Orden MAV/1111/2023 de 14 de septiembre Modificación convocatoria y BR